



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS  
DE GRAN CANARIA  
COMITÉ DE EMPRESA

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

COMITE DE EMPRESA

**SALIDA**

Nº: .....  
89

FECHA: .....  
01-10-10

Estimados compañeros, en el día de hoy hemos cerrado el acuerdo que hace efectivo el Concurso de Traslado, para la Primera Tanda de la Provisión de Plazas. Recordamos que la primera Provisión de dichos puestos de trabajo, afecta a las siguientes plazas:

Auxiliar de Servicio (23); Técnico Especialista de Reprografía, Encuadernación y Autoedición (6); Técnico Especialista de Biblioteca (11); Técnico Especialista de Informática (10); Conserje (3); Titulado de Informática y Comunicaciones (1); Oficial de Biblioteca (3); Oficial de Instalaciones Deportivas (3); Técnico Especialista de Laboratorio-Departamento de Morfología (4); Técnico Especialista de Laboratorio-Departamento de Informática y Sistemas (1); Técnico Especialista de Laboratorio-Departamento de Matemáticas (1); y Técnico Especialista de Laboratorio-Departamento de Ingeniería Electrónica y Automática (1), así como las resultantes derivadas de dicho proceso.

Después de arduas y largas negociaciones con la Gerencia, hemos podido llegar al acuerdo de aplicar, sin más dilaciones, la toma de posesión de los compañeros que han optado al Concurso de Traslado, la cual se efectuará los días 14 y 15 del presente mes. Asimismo, hemos logrado acotar en el tiempo, el límite del plazo de la convocatoria del Concurso de Oposición Restringido. (Se adjunta dicho acuerdo)

A partir de ahora, el Comité de Empresa trabajará en los perfiles y programas, de cara al Concurso Oposición Restringido, para lo cual valoraremos las sugerencias de los compañeros que desempeñan las funciones de las correspondientes Categorías y Especialidades.

Saludos y buen día, Campus de Tafira a 01 de octubre de 2010.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EMPRESA

Guillermo Martínez García

**A/A PAS LABORAL**



## ACTA DE ACUERDOS ENTRE LA GERENCIA Y EL COMITÉ DE EMPRESA DEL PAS LABORAL EN RELACIÓN CON LA RESOLUCIÓN DE LOS CONCURSOS DE TRASLADOS DE DICHO PERSONAL

La Gerencia de la ULPGC y el Comité de Empresa del PAS Laboral, en reunión celebrada el 1 de octubre de 2010, adoptaron los siguientes acuerdos en relación con la resolución de los concursos de traslados en tramitación y los sucesivos que se celebren para dicho colectivo. Se seguirán los siguientes criterios para el personal y plazas que resulten afectadas por los mismos:

1º.- El personal fijo que se encuentre en desempeño temporal de funciones por aplicación del artículo 26 del vigente Convenio Colectivo, cesará y se incorporará a su puesto reservado, a continuación tomará posesión del nuevo puesto adjudicado, aunque sea el mismo que vienen desempeñando temporalmente o aunque éste haya quedado vacante. En consecuencia, la cadena de desempeños temporales de funciones se deshace volviendo todos los afectados a sus plazas reservadas y cesando el personal temporal.

2º.- El personal temporal (interino en plaza vacante o sustituto en plaza reservada), cesará. Aquél que se encuentre incluido en una bolsa de trabajo constituida de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 del Convenio Colectivo, es decir procedente de convocatoria pública de concurso oposición libre o de convocatoria pública específica para la formación de dichas bolsas, volverá a las mismas con el número de orden que tiene asignado.

3º.- El personal, fijo o temporal, sustituto en plaza reservada sin origen en vacante (enfermedad, permisos, etc.), continuará sustituyendo al mismo trabajador hasta su incorporación o cualquier otra causa que de lugar a la finalización del contrato, si bien en la nueva plaza a la que se traslade el trabajador sustituido, salvo que el sustituido se encontrara en desempeño temporal de funciones en otra categoría y se incorpora a la suya de origen, en este caso cesará.

4º.- Los puestos que resulten vacantes tras los ceses y tomas de posesión se cubrirán temporalmente por el orden establecido en el Convenio Colectivo, es decir:

a. Bolsa de trabajo de convocatoria pública de concurso oposición libre (artículo 22 del convenio).



- b. Desempeño temporal de funciones por personal fijo (artículo 26 del convenio. Protocolo de sustituciones).
- c. Bolsa de trabajo de convocatoria pública específica para su constitución (artículo 22 del convenio).
- d. Oferta genérica de empleo al Servicio Canario de Empleo.

Los ceses y tomas de posesión del concurso de traslados actualmente en trámite se efectuarán los días 14 y 15 de octubre actual, respectivamente.

El presente acuerdo se circunscribe al periodo que va desde la celebración de los respectivos concursos de traslados hasta la realización del correspondiente concurso restringido, que en ningún caso superará los seis meses desde la finalización de aquéllos.

POR LA GERENCIA

POR EL COMITÉ DE  
EMPRESA